



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación expresa su profunda preocupación y enérgico rechazo frente a la injerencia externa que obstaculizó la visita oficial del presidente de la República de China (Taiwán), Lai Ching-te, al Reino de Eswatini, mediante la cancelación repentina de permisos de sobrevuelo previamente autorizados, afectando el normal desarrollo de las relaciones internacionales y vulnerando principios fundamentales del derecho internacional.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Dip. Maximiliano Ferraro



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Buenos Aires, 22 de abril de 2026

Señor presidente:

La reciente cancelación de permisos de sobrevuelo previamente concedidos, que impidió la concreción de la visita oficial del presidente de la República de China (Taiwán) al Reino de Eswatini, país del sur de África, constituye un hecho de gravedad institucional que debe ser analizado a la luz de los principios que rigen la convivencia internacional. Se trata de una acción que interfiere de manera directa en el ejercicio legítimo de las relaciones diplomáticas entre Estados, afectando tanto a las partes involucradas cuanto al sistema internacional en su conjunto.

En este sentido, corresponde reafirmar que Taiwán, en tanto entidad con gobierno, población y territorio definidos, ejerce de facto funciones estatales y mantiene vínculos diplomáticos y de cooperación con diversos países. Las visitas oficiales de sus autoridades, así como el fortalecimiento de sus relaciones exteriores, forman parte de sus competencias propias y no deben ser objeto de restricciones arbitrarias ni de presiones políticas externas. La obstrucción de dichos intercambios contraviene principios esenciales como la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos y, como corolario, la libertad de intercambio entre naciones.

Asimismo, resulta pertinente destacar que este tipo de acciones no sólo afecta a Taiwán, dado que sienta un precedente preocupante en materia de relaciones internacionales, al habilitar mecanismos de condicionamiento político que erosionan la estabilidad y la previsibilidad del orden global. Máxime en un contexto internacional signado por crecientes tensiones, el respeto irrestricto a las normas básicas del derecho internacional y a la autonomía de los Estados se torna una base y punto de partida indispensables para preservar la paz y la cooperación entre los pueblos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por todo lo expuesto, se considera necesario que esta Honorable Cámara exprese su rechazo a cualquier forma de injerencia externa que limite el normal desenvolvimiento de las relaciones entre Estados, reafirmando su compromiso con los principios democráticos, la legalidad internacional y la defensa de un orden basado en reglas.

Mónica Frade
Diputada de la Nación